

Bogotá D.C., mayo 15 de 2023

Doctora:
JASMIN QUIROZ SANCHEZ
Secretaria del Juzgado 26 Civil Municipal de Bogotá
Cra. 10 No. 14-33 Piso 9
Ciudad

Asunto: Turno de Certificado 2023-117461 del 06/03/2023
REF.: Proceso Verbal Especial de Pertenencia No. 11001400302620170001000 DE: JAIME LOPEZ
identificado con C.C.No.11.294.607 y DORA BUSTAMANTE ESPINOSA C.C.No.20.622.78
CONTRA: URBANIZACION BUENAVISTA LTDA. EN LIQUIDACION NIT.No.N812178, JAIME
VILLEGAS ARBELAEZ C.C.No.532.092, PEDRO MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ
C.C.No.17.053.097 Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

Respetada Doctora Quiroz:

Una vez revisada la solicitud radicada con el turno del asunto, solicito se aclare si el predio que se va a usucapir es en su totalidad el mayor extensión, o si corresponde a una franja de terreno que hace parte de este, teniendo en cuenta que revisada la tradición del folio de matrícula inmobiliaria **50N-679473**, este publicita varios propietarios y segregaciones.

Así mismo, se indica que son los interesados los que deben presentar una solicitud por escrito donde se indique:

- Nombre y cédula del solicitante.
- Número de Folio de Matrícula Inmobiliaria (si lo tiene)
- Dirección del predio (Nombre del predio rural, vereda y municipio).
- Nombre y número de identificación del posible propietario del predio (Si lo tiene).
- Informar si hace parte o no de un predio de mayor extensión
- Documentos o información que corresponda al antiguo sistema, que permitan la búsqueda en los respectivos libros.

De igual manera, si la persona que solicita el certificado especial está actuando como Representante Legal o como apoderado del interesado debe aportar el documento que lo acredita como tal.

Estas solicitudes de certificados especiales se **deben radicar en las ventanillas de expedición de certificado** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, teniendo en cuenta que la Superintendencia de Notariado y Registro no ha dispuesto medios virtuales para la radicación de las solicitudes de certificados especiales

Cordialmente,



JAIME ALBERTO PINEDA SALAMANCA
Coordinador Grupo De Gestión Jurídica Registral
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Norte
Proyecto: JCHO- Técnico Administrativo

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá – Zona Norte
Dirección: Calle 74 No. 13-40
Teléfono: 3282121
E-mail: ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co

Código:
CNEA - PO - 02 - FR - 22
03 - 12 - 2020



Certificado N° OP 174-1

**LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ D.C. ZONA NORTE**

Manifiesta que la señora ROSA TULIA ABRIL NOVA identificada con C.C. No. 41.771.066 de Bogotá, mediante **Turno De Radicación de Certificado No. 2022-360093 de junio 30 de 2022**, solicitó Certificación Especial para Proceso de Pertenencia, teniendo en cuenta lo preceptuado en el Artículo 375 Numeral 5 Ley 1564 de 2012 del Nuevo Código General del Proceso, para tal efecto;

CERTIFICA:

PRIMERO.-Que el interesado mediante escrito expresó, que el inmueble de su interés se ubica en la Carrera 6A No. 189A 52, no posee folio de matrícula, pero hace parte de un predio de mayor extensión identificado con matrícula inmobiliaria 50N-679473.-----

SEGUNDO.-Que **Verificada la información aportada** y comparada con la existente en el archivo y la Base de Datos de esta Entidad, se estableció la existencia y vigencia de la matrícula inmobiliaria **50N-679473**.-----

La citada Matrícula Inmobiliaria actualmente contiene la siguiente información: en DIRECCIÓN O NOMBRE DEL INMUEBLE: KR 6 190 01 (DIRECCION CATASTRAL).----

EN DESCRIPCIÓN CABIDA Y LINDEROS: LOTE # 3 MANZANA E, AREA EN VARAS CUADRADAS: 2,595,91 V2. AREA EN METROS CUADRADSO: 1,661,38 MTRS2, LINDEROS: NORTE: EN EXTENSION DE 40,00 MTRS, APROXIMADAMENTE EN CURVA, CON PARTE DE LOS LOTES NUMERO 4 Y 7 DE LA MANZANA H, CURVA DE LA VIA CARRETEABLE DE POR MEDIO, SUR: EN EXTENSION DE 30,80 MTRS, CON EL LOTE # 2 DE LA MANZANA E, ORIENTE: EN EXTENSION DE 49,00 MTRS, CON PARTE DE LOS LOTES 3 Y 4 DE LA MANZANA H, VIA CARRETEABLE DE POR MEDIO, OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 56,20 MTRS, CON PARTE DE LOS LOTES 1 DE LA MANZANA A Y 3 DE LA MANZANA B.-----

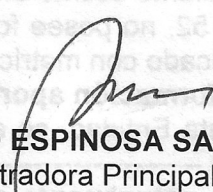
TERCERO.-Que el mencionado folio de Matrícula Inmobiliaria a la fecha de expedición de la Presente Certificación Publicita VEINTISIETE (27) anotaciones y de acuerdo al estudio realizado a la tradición, se **ESTABLECIÓ QUE: APARECEN COMO TITULARES DE DERECHO REAL PRINCIPAL SUJETO A REGISTRO**, los señores **JAIME VILLEGAS ARBELAEZ**, identificado con CC No. 532 092 y **PEDRO MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ**, identificado con CC No. 17053097, quien adquirió por compra a Juan Clímaco Giraldo Gómez y Francisco Vargas Sánchez mediante escritura 1437 de 31 de marzo de 1982 Notaría 4 de Bogotá. **Se advierte que** en anotación 01 se encuentra vigente HIPOTECA MAYOR EXTENSIÓN DE: URBANIZACION BUENAVISTA LTDA A: PROMOTORA COLOMBIANA S.A. mediante escritura 3820 de 30 de diciembre de 1967 Notaría 8 de Bogotá; en anotación 02, 03 se encuentra vigente AMPLIACION HIPOTECA MAYOR EXTENSION DE: URBANIZACION BUENAVISTA LTDA A: PROMOTORA COLOMBIANA S.A. mediante escritura 2300 de 19 de junio de 1959 Notaría 7 de Bogotá; en anotación 04 AMPLIACION HIPOTECA MAYOR EXTENSION DE: URBANIZACION BUENAVISTA LTDA A: PROMOTORA COLOMBIANA S.A. mediante escritura 3411 de

Pasa a Hoja No.2 del turno de certificado 2022-360093 de Junio 30 de 2022/.-----

Hoja No.2 del turno de certificado 2022-360093 de Junio 30 de 2022/-----

11 de agosto de 1960 Notaría 7 de Bogotá y en anotación 7 EMBARGO EJECUTIVO ordenado por el Juzgado 9 Civil del Circuito de Bogotá. **Este predio publicita seis (06) declaraciones Judiciales de Pertenencia y se han segregado diez (10) folios de matrícula inmobiliaria** -----

CUARTO.-Para los efectos de lo establecido en el Artículo 375 Numeral 5 Ley 1564 de 2012 del Nuevo Código General del Proceso y atendiendo a lo solicitado mediante **Turno De Radicación de Certificado No. 2022-360093 de junio 30 de 2022**, se pagaron los Derechos de Registro Treinta y Nueve Mil Pesos M/cte. (\$39.000.00). Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de julio de 2022.-----


AURA ROCÍO ESPINOSA SANABRIA
Registradora Principal


JAIME ALBERTO PINEDA SALAMANCA
Coordinador Jurídico

Proyecto: GMRC – Profesional Universitario ✓

Código:
GDE – GD – FR – 24 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Bogotá Zona Norte

Calle 74 No. 13-40
PBX: 3282121

E-mail: ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co